



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4476/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día trece de noviembre de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4476 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Licenciada [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado: **Copia de los folios N°54, 3 y 2 de mi Expediente Personal Laboral con N° de empleado [REDACTED]** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Jefe de la División de Recursos Humanos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

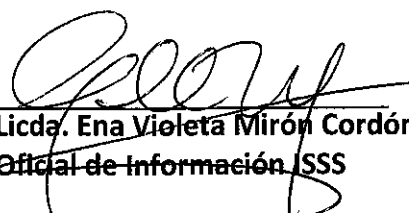
Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, el Jefe de la División de Recursos Humanos envió copia certificada de los folios números 54, 3 y 2 información que se encuentran en el expediente personal de la señora [REDACTED] y que consta de 03 folios de papel común.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese a la solicitante la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es dieciséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.16), lo que corresponde a 4 fotocopias certificadas (frente y vuelto) lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información ISSS

